



RESOLUCION N° 458-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 AGO. 1980

Expte. n° 4.366/80

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. María Inés Garrido de Solá, docente del Departamento de Humanidades, solicita licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que basa dicho pedido para asistir a las Jornadas sobre el País de la Generación de 1.980, organizadas por el Centro de Estudios Históricos de Córdoba; a realizarse entre los días 21 y 23 de agosto del corriente año;

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en lo que establece el Capítulo IV, Artículo 13 -Apartado I- inciso b), del Decreto nro. 3413/79;

Que el Departamento de Humanidades solicita se dé curso favorable a lo solicitado por la recurrente, ya que los conocimientos que adquirirá la misma redundarán en su formación científica;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. María Inés GARRIDO de SOLA, docente del Departamento de Humanidades, para que la misma asista a las JORNADAS SOBRE EL PAIS DE LA GENERACION DE 1.980, organizadas por el Centro de Estudios Históricos de Córdoba, a partir del 21 al 23 de agosto del año en curso, con cargo al artículo 13 -apartado I- inciso b), del Decreto n° 3413/79.

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Administrativa se proveerá a la Prof. María Inés GARRIDO de SOLA de los pasajes ida y vuelta por el trayecto SALTA-CORDOBA-CORDOBA-SALTA, imputándose tal gasto en la respectiva partida presupuestaria del Departamento de Humanidades.

D. G. Acad.

...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../11 - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 4.366/80

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la citada docente deberá presentar al término de la licencia concedida las certificaciones correspondientes a / los cursos o estudios realizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

[Signature]
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 458-80